EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Félix Patzi Paco, Ministro de Educación y Culturas, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Asunción, Paraguay, del 19 al 21 de abril de 2006, a objeto de participar de la Primera Reunión Plenaria de Representantes de los países signatarios de la Red Intercultural Bilingüe.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina de Educación y Culturas a la ciudadan Vila Heredia Miranda Ministra de Salud y Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis. **FDO. EVO MORALES AYMA,** Juan Ramón Quintana Taborga.